



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
GENERAL

TD/B/COM.1/EM.30/3
26 de diciembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión del Comercio de Bienes y Servicios
y de los Productos Básicos
Reunión de Expertos sobre el acceso universal
a los servicios
Ginebra, 14 a 16 de noviembre de 2006

**INFORME DE LA REUNIÓN DE EXPERTOS SOBRE
EL ACCESO UNIVERSAL A LOS SERVICIOS**

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
del 14 al 16 de noviembre de 2006

ÍNDICE

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. RESUMEN DEL PRESIDENTE	1 - 71	2
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN.....	72 - 75	25
<i>Anexo:</i> Asistencia		26

Capítulo I

RESUMEN DEL PRESIDENTE

1. La Reunión de Expertos sobre el acceso universal a los servicios se celebró en Ginebra del 14 al 16 de noviembre de 2006. Los expertos expresaron su opinión acerca de cómo los gobiernos de los países desarrollados y de los países en desarrollo podían desempeñar un papel activo en los planos nacional e internacional, en particular en negociaciones comerciales multilaterales, para velar por el logro del acceso universal a los servicios esenciales. Los participantes felicitaron a la secretaría por su excelente documento de antecedentes TD/B/COM.1/EM.30/2, y por el enfoque global e innovador de la Reunión, que congregó a autoridades reguladoras, responsables de la formulación de políticas, la sociedad civil y negociadores comerciales. A la vez que se abordó el acceso universal sobre una base intersectorial, en algunas sesiones de la Reunión se prestó atención especial al agua y al saneamiento, la salud, la educación y las telecomunicaciones. En el siguiente resumen se refleja la riqueza de las opiniones expresadas y de las propuestas formuladas.

A. Introducción

2. La dimensión económica de los servicios ha atraído la atención de los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado, que tratan, respectivamente, de obtener beneficios comerciales y en materia de desarrollo del crecimiento de los sectores de los servicios. En la Reunión se puso de manifiesto una dimensión diferente de los servicios, a saber, la dimensión social y humana de los servicios esenciales, a la que es necesario prestar especial atención en los debates. Más allá de las consideraciones de eficiencia puramente económica, el acceso de la población en general a los servicios esenciales debe abordarse desde el punto de vista de la pobreza y como una cuestión de derechos humanos, en consonancia con la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La importancia de velar por el acceso universal, no sólo con fines de subsistencia, sino también para lograr objetivos de desarrollo humano y nacional más amplios, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) pero sin limitarse a ellos, fue reconocida por muchos de los participantes. El acceso a los servicios esenciales también será fundamental para reducir las divergencias económicas entre países y entre los distintos sectores de la población, y para aliviar la pobreza. Dada la estrecha relación que existe entre los servicios esenciales (por ejemplo, la salud y la educación, y el agua y la salud), numerosos participantes señalaron la necesidad de abordar de manera global el tema de los sectores de los servicios esenciales. Otro desafío consiste en lograr un equilibrio adecuado entre la equidad y la eficiencia, preocupación esencial que deberá tenerse en cuenta al formular políticas de acceso universal.

3. No existe una definición universal que determine cuales servicios han de considerarse esenciales o básicos. En general, esos servicios servirán para fomentar el desarrollo socioeconómico y contribuirán a la solidaridad social y a la construcción nacional. Si bien diversos servicios fueron calificados como básicos o esenciales (el agua y el saneamiento, la eliminación de desechos, la energía, la salud, la enseñanza, las comunicaciones, las finanzas y el transporte, entre otros), hubo consenso en que la definición de los servicios que se consideran esenciales depende fundamentalmente de una elección de la sociedad, que estará supeditada a las características nacionales y las necesidades observadas en cada país. "Servicio esencial" debe entenderse como un concepto dinámico que debe ser revisado y adaptado a la evolución de las

tecnologías y las realidades nacionales. La característica de los servicios esenciales como bienes de interés social¹ justifica la necesidad de una intervención del Estado para garantizar un suministro adecuado y, asimismo, que la población pueda tener acceso a dichos servicios. No todos los servicios básicos comparten las mismas características, restricciones y dificultades. Por ejemplo, el suministro de agua y los servicios de saneamiento no siempre pueden organizarse eficaz y eficientemente en el plano nacional, y podrían regularse en el plano local. No obstante, la energía y otros servicios basados en redes podrían precisar de una reglamentación nacional.

4. Se examinó la distinción entre servicio universal y acceso universal. Mientras que el primero hace referencia a los servicios prestados individualmente a todas las personas y hogares, el segundo se refiere al hecho de dar acceso al servicio a todos, bien sea individual o colectivamente. De ahí que los países en desarrollo se fijen habitualmente como objetivo velar por el acceso universal más que por la prestación de servicios universales. Con respecto al acceso universal, cabrían diferentes definiciones en función de los objetivos de política y los sectores de que se trate. Las cuestiones principales que habrán de abordarse al examinar los servicios esenciales son las siguientes: la disponibilidad, la accesibilidad, la accesibilidad a precios asequibles, la adaptabilidad y la conveniencia. No obstante, habida cuenta de que una instrumentación selectiva del acceso podría dar como resultado desequilibrios entre las comunidades y que no se preste el servicio a los pobres, habrá que tener en cuenta la equidad y la eficiencia. Convendría prestar especial atención al aumento del volumen y a la ampliación del acceso, manteniendo al mismo tiempo una calidad adecuada y adaptada a las condiciones locales.

B. La relación existente entre el acceso a los servicios esenciales y la pobreza

5. Los participantes destacaron la importante, sólida y evidente relación entre la pobreza y el acceso a los servicios esenciales. El acceso es principalmente un problema de distribución. Como resulta patente en lo que respecta, por ejemplo, al acceso al agua, en la mayoría de los casos la falta de acceso a los servicios esenciales se debe fundamentalmente a una distribución desigual de ingresos y recursos. La disparidad entre países y entre ricos y pobres en el plano nacional, en cuanto al acceso a los servicios esenciales, ha aumentado, e irónicamente, en algunos casos, los pobres pagan relativamente más por servicios esenciales como el agua. Esta disparidad se ha reducido en algunos sectores como el de las telecomunicaciones, pero en términos generales ha aumentado reflejando las desigualdades. En general, las políticas aplicadas hasta el momento no han dado los resultados esperados por lo que se refiere a garantizar el acceso universal. El acceso a los servicios universales exige, como condición necesaria, un esfuerzo paralelo en la lucha contra la pobreza y para resolver los problemas relativos a la distribución de los ingresos en el plano nacional. Es imposible salir de la pobreza sin tener acceso a servicios esenciales, a la vez que el acceso a los servicios esenciales se ve

¹ En el caso de los bienes de interés social, no se garantiza el suministro de servicios a un nivel adecuado desde el punto de vista social, debido, entre otras razones, a consideraciones de lucro, a las características propias de un bien público y a las posibilidades de obtener beneficios sin contrapartida *free riding*. Los bienes y servicios de interés público son intrínsecamente deseables o valiosos desde el punto de vista social y los ciudadanos tienen derecho a esos bienes y servicios, independientemente de si pueden permitírselos y de sus verdaderos deseos y preferencias.

dificultado si no aumentan los niveles de ingresos, como se desprende de la situación de la enseñanza en Malawi. Por otro lado, la experiencia de Cuba con respecto a los servicios de salud y educación ha demostrado que las medidas de política orientadas a reducir la pobreza son las más eficaces para mejorar el acceso a los servicios universales.

C. El papel del Estado y del sector público

6. El papel que ha de desempeñar el Estado al garantizar el acceso universal a los servicios esenciales fue un tema que generó amplio consenso entre los participantes, en particular a la luz de los derechos humanos y el bien público. Incumbe al Estado la responsabilidad de garantizar el acceso universal a los servicios esenciales mediante la prestación directa de servicios o la aplicación de diferentes sistemas que permitan la participación del sector privado, de las comunidades o de iniciativas sin fines lucrativos en la prestación de los servicios. La función del Estado consiste esencialmente en respetar, proteger y facilitar el acceso universal a los servicios esenciales. En ambas hipótesis es fundamental la reglamentación del gobierno para la prestación de servicios relacionados con el acceso universal. Es necesario abordar diversas cuestiones intersectoriales cuando se trata de lograr el acceso universal; entre ellas: las consideraciones relativas a la equidad y la eficiencia; la flexibilidad y el espacio de políticas de que disponen los gobiernos cuando es indispensable adaptar los objetivos a las necesidades de desarrollo económico, social y tecnológico; el desarrollo de servicios estrechamente relacionados entre sí; y la manera de seleccionar medidas específicas para los sectores marginados y pobres de la población, especialmente respecto de los subsidios. No existe un método "único" o un método "modelo" para garantizar el acceso universal a los servicios esenciales, y la transferencia de las mejores prácticas de un país a otro quizás no sea posible en ningún caso. Las opciones de política están estrechamente relacionadas y dependen de la capacidad institucional y reglamentaria en los planos nacional y subnacional. Los mecanismos para velar por el acceso universal han de ser compatibles con la capacidad institucional, financiera, tecnológica y en materia de recursos humanos disponible para lograr esos objetivos.

D. ¿Cómo garantizar el acceso universal?

7. Para garantizar el acceso universal el Estado puede recurrir a diversos instrumentos. Las características económicas de los mercados determinan en gran medida la naturaleza de las respuestas adecuadas. En algunos sectores como el del agua, el saneamiento, la salud y la enseñanza, por ejemplo, predomina la prestación directa de estos servicios por parte de entidades públicas, tanto en países desarrollados como en países en desarrollo. No obstante, la tendencia en otros servicios esenciales (por ejemplo, las telecomunicaciones) es recurrir cada vez más a proveedores de servicios privados y comunitarios. El hecho de disponer de reglamentaciones e instituciones adecuadas es fundamental para avanzar en la prestación de servicios esenciales.

8. Es necesario que los objetivos de acceso universal reflejen los objetivos de desarrollo nacional con visión de futuro. Por ejemplo, en el sector de la enseñanza, el hecho de restringir los objetivos de acceso universal a la escolarización primaria privaría a los países en desarrollo de la posibilidad de crear la capacidad para que sus poblaciones puedan participar con mayor eficacia en una economía basada cada vez más en los conocimientos. El establecimiento de un calendario para los objetivos de acceso universal contribuiría a mejorar rápida y eficazmente las condiciones de vida básicas de los pobres. Por ejemplo, es necesario determinar minuciosamente en las reglamentaciones plazos mínimos para la recuperación de costos en concepto de mejoras y

ampliación de las infraestructuras. La experiencia de la Argentina es un buen ejemplo a este respecto; la reglamentación permitió que algunas empresas de servicios públicos recuperasen nuevas inversiones en infraestructura durante un período de dos años, lo que dio lugar a un notable aumento de las tarifas de los usuarios. Asimismo, las políticas de acceso universal deberían centrarse en una rápida mejora en gran escala del acceso a los servicios esenciales para la totalidad de la población. A pesar de que puede ser conveniente fijar objetivos ambiciosos y entusiastas, los encargados de la formulación de políticas deben abstenerse de concebir un modelo de acceso universal demasiado perfecto, ya que su elaboración resultaría costosa y su realización difícil. Algunos propusieron que se prestara especial atención a una rápida aplicación más que a una aplicación perfecta. Las políticas de ajuste para optimizar los resultados deben ser un proceso a largo plazo y asegurar la sostenibilidad del acceso universal. Es necesario diseñar y aplicar el acceso universal recurriendo a los principios convenidos en el plano nacional para los servicios públicos, a fin de velar por la promoción de objetivos amplios de desarrollo socioeconómico en el plano nacional, en particular con la participación de agentes locales y pequeños proveedores y operadores.

9. Algunos participantes destacaron el hecho de que el enfoque a corto plazo propugnado por las instituciones financieras internacionales inducía a optar por soluciones basadas en el mercado para la prestación de servicios esenciales, con la esperanza de obtener una respuesta más rápida y eficaz. La prestación pública de los servicios podría requerir más tiempo para dar resultados, si bien, a lo largo de cierto tiempo, sería más sostenible y equitativa. La privatización y la colaboración del sector público con el sector privado han servido de instrumentos para mejorar el acceso a los servicios esenciales. En este caso, es esencial conseguir un equilibrio entre los intereses de los consumidores y los intereses de los inversores. El sector privado dispone de muchos medios para ejercer presión sobre los Estados que tienen estructuras institucionales precarias, aunque la situación es bien distinta cuando los pobres y los marginados tratan de lograr que los gobiernos mantengan políticas de acceso universal. El hecho de plasmar en leyes y reglamentos las políticas de acceso universal proporciona a la sociedad civil un instrumento para ejercer presión sobre el Gobierno. El orden secuencial es también una cuestión muy importante, ya que es necesario disponer de un marco reglamentario e institucional adecuado antes de que se lleve a cabo la liberalización. Se destacó la necesidad de aplicar políticas de competencia, y de tener órganos de reglamentación independientes, transparencia, y una orientación y vigilancia eficaces.

1. La privatización y el papel de los proveedores privados

10. Algunos gobiernos de países en desarrollo estiman que la privatización es un instrumento para facilitar el acceso universal a los servicios esenciales. Los operadores privados pueden contribuir al acceso universal en los sectores de los servicios al facilitar y ampliar la disponibilidad de los mismos. La contribución del sector privado radica en su capacidad de facilitar inversión en capital, conocimientos especializados, información y tecnología. Para materializar la contribución del sector privado se necesita voluntad política, el apoyo de los gobiernos y una supervisión estricta.

11. A finales de los años ochenta y noventa, muchos confiaban en que la privatización de las empresas de servicios públicos estimularía la competencia y atraería la inversión privada, y en que el libre juego del mercado daría lugar por sí mismo a resultados favorables para los pobres. No obstante, las pruebas empíricas de los beneficios de la privatización de los servicios son muy

diversas. En algunos casos, para lograr altos niveles de rentabilidad, el sector privado ha optado por prácticas orientadas a evitar los riesgos, a seleccionar lo mejor y a la fijación de precios de cártel. Con frecuencia este comportamiento ha impedido a los operadores privados contribuir plenamente al logro de los objetivos de acceso universal en los países en desarrollo. Por otro lado, la inexistencia de políticas y de marcos jurídicos, institucionales, y reglamentarios adecuados, además de los problemas de corrupción y falta de transparencia, también han afectado negativamente al logro de los resultados previstos en determinadas situaciones. La forma de mantener una relación equilibrada entre, por un lado, los objetivos comerciales de los operadores privados y, por otro lado, la equidad y las preocupaciones de acceso de los gobiernos, representa un desafío esencial. Es necesario establecer reglamentaciones, estructuras institucionales y sistemas de incentivos adecuados para hacer coincidir los objetivos del sector privado con los de la sociedad en su conjunto.

12. La privatización ha encontrado cierta oposición, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados, especialmente por parte de los trabajadores de las empresas de servicios públicos, de los sindicatos y de los movimientos sociales. La abrumadora desconfianza del sector privado en el ámbito de la prestación de servicios universales ha tenido frecuentemente efectos disuasorios en los gobiernos con respecto a su privatización. Sirva como ejemplo la UE, donde la percepción general del público mostró una tendencia contraria a la explotación privada de los recursos nacionales. No obstante, la experiencia del Reino Unido en materia de privatizaciones y las experiencias de Francia con la participación del sector privado en el abastecimiento de agua parecen estar teniendo éxito.

13. Para que la privatización tenga éxito es importante definir claramente los objetivos de acceso universal desde el inicio del proceso de privatización y, en el mejor de los casos, durante el proceso de planificación y con mucha antelación, antes de llevar a cabo la privatización. Asimismo, es necesario establecer marcos reglamentarios sólidos y objetivos de acceso universal de conformidad con los objetivos nacionales de desarrollo. No basta simplemente con establecer políticas nacionales de acceso universal. Es necesario que esas políticas se apliquen adecuadamente incluso en los gobiernos a nivel local. Asimismo, es imprescindible que las autoridades nacionales velen por la realización de actividades de consulta, reglamentación, vigilancia y supervisión conexas. Si estas condiciones se cumplen, las autoridades públicas pueden considerar a los operadores del sector privado como instrumentos eficaces para la aplicación de las políticas de acceso universal. La experiencia de la UE en cuanto a la elaboración de principios de orientación para la privatización de servicios básicos ha sido positiva, ya que ha alcanzado objetivos públicos en el marco de mercados competitivos, ha podido garantizar la disponibilidad local y la cohesión social y ha mantenido un alto nivel de calidad, seguridad y disponibilidad a precios asequibles.

2. Colaboración entre los sectores público y privado

14. Los resultados obtenidos hasta el momento en materia de colaboración entre los sectores público y privado, mediante la aplicación de sistemas reglamentados basados en el mercado en los sectores del agua, la enseñanza y la energía han sido muy diversos en cuanto al logro de los objetivos de acceso universal. Ello se explica, en parte, por la deficiente reglamentación y los obstáculos comerciales que han afectado negativamente a la eficacia de la colaboración entre los sectores público y privado en el logro de los objetivos de acceso a los servicios básicos, y de disponibilidad y asequibilidad de éstos para los pobres.

15. Para que la colaboración entre los sectores público y privado sea satisfactoria, es necesario elaborar minuciosamente los contratos. Las autoridades se comprometen contractualmente a colaborar con el sector privado, lo que requiere el establecimiento de determinados criterios y niveles de prestación que han de supervisarse y aplicarse en virtud de lo estipulado en esos contratos. Ello permite no sólo una mejor comprensión de las condiciones contractuales, sino también un mejor cumplimiento de éstas. Los mecanismos basados en la producción pueden utilizarse satisfactoriamente. En los debates se mencionó lo complejo que resulta negociar contratos relativos a servicios esenciales, que quedó patente por la dificultad de cumplir varios contratos en los que participaban empresas de servicios públicos.

E. Cuestiones intersectoriales relativas al acceso universal

1. Reforma del marco normativo

16. El papel de la reglamentación relativa al acceso universal a los servicios está respaldado por diversas consideraciones como la necesidad de corregir los fallos del mercado, entre los que se cuentan la asimetría informativa, los monopolios (en particular los monopolios naturales) y las externalidades. El orden secuencial, la programación y el contenido adecuado de las reformas son elementos esenciales para el éxito de las políticas de acceso universal. Estas últimas pueden adoptar numerosas formas, desde la prestación de servicios públicos (o financiados por el Estado) de acceso universal hasta la prestación de servicios por el sector privado (o financiados por el sector privado), la participación del sector privado (por ejemplo, mediante la subcontratación) en las obligaciones de servicio universal, o diferentes tipos de subvenciones. Todas ellas plantean desafíos y brindan oportunidades, por lo que corresponde a cada gobierno definir la mejor combinación de políticas para sus necesidades particulares.

17. La privatización, la participación del sector privado y la liberalización pueden ser instrumentos útiles para mejorar el acceso universal, especialmente en situaciones en que la financiación de los gobiernos es escasa. No obstante, ante la inexistencia de una reglamentación eficaz y de mercados competitivos, esos instrumentos pueden también poner en peligro los objetivos de acceso universal, por lo que es necesario determinar una combinación adecuada de políticas de liberalización y reglamentación. Es importante tener en cuenta la necesidad de elaborar marcos reglamentarios e institucionales en consonancia con las características socioeconómicas del país y del sector de los servicios en cuestión (incluidas las características del mercado y el desarrollo institucional específicos de cada país).

18. Ello a su vez supone un proceso empírico, en el que las modificaciones reglamentarias precisarán de cierto grado de flexibilidad reglamentaria y de políticas, que se pone aún más de manifiesto por la inexistencia de un modelo único para llevar a cabo la reforma reglamentaria. Las normas y reglamentaciones destinadas a potenciar los objetivos de acceso universal también pueden dar lugar a efectos secundarios no deseados e imprevistos. En Sudáfrica, por ejemplo, una obligación de servicio universal resultó positiva, porque el número de conexiones para líneas telefónicas aumentó, pero posteriormente no logró garantizar la sostenibilidad de esas conexiones a lo largo del tiempo. Una vez conectados, los consumidores no pudieron pagar las tarifas, lo que llevó al operador a cortar las líneas de los usuarios que acababan de conectarse.

19. Por consiguiente, es conveniente prestar la debida atención a una correcta aplicación de los criterios reglamentarios. Otro ejemplo en el que se ha puesto en duda la eficacia de los

programas de apoyo de los gobiernos guarda relación con las subvenciones. A veces los programas no logran prestar asistencia a los beneficiarios previstos; algunas veces los sectores pobres de la población pagan por el agua hasta diez veces más que otros usuarios, lo que pone de manifiesto la necesidad de orientar adecuadamente las políticas del gobierno.

20. La necesidad de adoptar políticas complementarias también es evidente en el sector de la enseñanza. Se consideró que la enseñanza primaria gratuita era la medida política más importante porque tiene fuertes repercusiones en la tasa de matriculación, aunque también plantea importantes desafíos. En Malawi, por ejemplo, el rápido incremento de la matriculación (superior al 50%) como consecuencia de la supresión de los derechos de matriculación también ejerció presiones sobre la capacidad en materia de infraestructura y recursos humanos. La falta de aulas y profesores afectó negativamente a la calidad de la enseñanza (por ejemplo, al aumentar el número de alumnos por profesor). Entre las políticas complementarias necesarias cabe mencionar la inversión en el desarrollo de la infraestructura y los recursos humanos, lo que a su vez requiere financiación que los países en desarrollo no siempre pueden proporcionar. De lo contrario, las limitaciones de recursos pueden hacer necesaria la búsqueda de un equilibrio entre los objetivos de acceso y calidad, por lo menos a corto plazo. En síntesis, las políticas de acceso universal pueden requerir la creación y consolidación de marcos institucionales, así como la aplicación de una serie de políticas complementarias.

21. En los países en desarrollo el sector informal desempeña una función importante en la prestación de algunos servicios de acceso universal, lo que tiene repercusiones concretas en los pobres. Esto plantea un desafío para los órganos de reglamentación, debido, entre otras cosas, a la falta de recursos humanos, de información y de instituciones para integrar eficazmente el sector informal en el marco reglamentario de promoción del acceso universal.

2. Enfoque de participación de las múltiples partes interesadas

22. La participación adecuada de todas las partes interesadas puede ser decisiva para lograr el acceso universal. Todas las partes interesadas y la sociedad civil deberían participar, en particular a nivel local. La celebración de consultas con la población local que se beneficia de las políticas de acceso universal es fundamental para velar por que las políticas de acceso universal se asuman como propias y sean sostenibles (desde el punto de vista financiero, ambiental y social) y, más en general, para reforzar la solidaridad en la formulación y aplicación de políticas en favor de los pobres. El hecho de no consultar podría debilitar la respuesta a las verdaderas necesidades. En cambio, la participación de la población en las consultas y en la evaluación de las necesidades puede dar como resultado mejores proyectos y una ejecución satisfactoria, sobre la base de un enfoque global y equilibrado de la formulación de políticas. Esto incluirá varios elementos, uno de los cuales es un buen gobierno transparente y eficaz, en particular mediante la descentralización y el reconocimiento del papel de las autoridades locales, que se complementará con políticas que prevean la celebración de consultas con los grupos de beneficiarios y la participación eficaz de éstos en la planificación, formulación y aplicación de políticas. Es importante contar con marcos institucionales propicios, así como con una supervisión eficaz durante todo el proceso. Se espera que esos enfoques globales y de participación de las múltiples partes interesadas puedan dar lugar a planteamientos de acceso universal a largo plazo y sostenibles, con precios asequibles y una financiación sostenible. Las alianzas desempeñan una función importante en ese contexto, y pueden consistir en

mecanismos de colaboración entre los sectores público y privado, en la colaboración entre entidades del sector público y en otras formas de cooperación comunitaria.

3. Acceso a la financiación

23. Se consideró que el acceso a la financiación era un elemento fundamental para el acceso universal a los servicios esenciales. Es necesario que el gasto público conserve su función primordial en varios sectores de los servicios relacionados con el acceso universal (por ejemplo, al ser el principal mecanismo de financiación de los servicios de enseñanza primaria). No obstante, el papel de la financiación pública ha disminuido progresivamente en la mayoría de los países durante el último decenio. La elección entre las diversas posibilidades de financiación depende de las circunstancias nacionales y del sector concreto de servicios objeto de examen. Asimismo, es necesario tomar conciencia del papel de los bonos en la financiación del desarrollo de la infraestructura. La creación de la capacidad financiera de los servicios públicos, en particular a través de mecanismos fiscales, en una atmósfera de mayor transparencia y participación contribuiría a la consecución de los objetivos de las políticas de acceso universal. La financiación a cargo de los gobiernos es menos costosa que la financiación del sector privado. En muchos casos, cuando la privatización no ha dado resultados claros en cuanto a la eficiencia y la productividad, a menudo ha sido por la falta de mecanismos de financiación adecuados.

4. Subvenciones

24. La prestación de servicios esenciales entraña necesariamente un costo, y el hecho de que alguien debe correr con ese costo fue un tema recurrente en los debates de la Reunión. La cuestión de quién deberá sufragar el costo de la prestación de servicios a esos sectores de la población que no pueden permitirse pagar tarifas que cubran el costo total del servicio constituye un aspecto esencial de las políticas de acceso universal. La mejora del acceso a los servicios esenciales para los grupos desfavorecidos exige necesariamente algún tipo de subvención, teniendo debidamente en cuenta las normas y reglamentaciones de la OMC. Los participantes en la Reunión examinaron varias posibilidades; por ejemplo, la financiación presupuestaria, como sucede con la enseñanza primaria gratuita, en la que el costo es asumido por la sociedad en su conjunto al asignar ingresos fiscales con ese fin. Los criterios de solidaridad representan otra posibilidad; consiste en la contribución de un sector de la población a un sistema que permite la prestación de servicios a otros sectores cuya contribución no cubre necesariamente el costo total de los servicios prestados. Por ejemplo, es el caso de los servicios de atención de la salud que se prestan mediante sistemas de seguridad social. Otra posibilidad, que se utiliza por ejemplo en los sectores de las telecomunicaciones y el agua, es la subvención cruzada mediante la utilización de precios diferenciados, a través de la cual algunos sectores más acomodados de la sociedad pagan tarifas más elevadas para financiar la prestación de servicios a otros sectores de la población.

25. Es necesario abordar varias cuestiones al definir una política de subvenciones para mejorar el acceso a los servicios esenciales. ¿Deben concederse las subvenciones a los proveedores de servicios o directamente a los hogares que las necesitan? Un ejemplo de la concesión de subvenciones a los operadores es el de los fondos de servicios universales en la industria de las telecomunicaciones. Si bien este enfoque se ha utilizado de manera satisfactoria en numerosos casos también plantea desafíos y riesgos importantes. Por ejemplo, requiere una selección eficaz de los objetivos para evitar la pérdida de las subvenciones, que pueden terminar beneficiando a

los sectores acomodados, problema que se señaló durante la Reunión. Otro problema que se ha planteado en la subvención de algunos servicios, como el suministro de agua mediante el pago de tarifas de servicio, es que la intervención termina beneficiando únicamente a aquellos que ya tienen acceso al servicio y no contribuye a mejorar el acceso de los que están excluidos de la red. La gestión eficaz de los mecanismos de subvención es un factor esencial para lograr que la intervención del Estado contribuya realmente al acceso universal a los servicios esenciales.

5. Cuestiones relativas a la competencia

26. Las cuestiones relativas a la competencia se plantean respecto de la prestación de servicios tanto por el sector público como por el sector privado. Si bien algunos señalan la importancia de la competencia en la prestación eficaz de servicios, otros hacen referencia al hecho de que, en realidad, algunos sectores de los servicios son propensos a las estructuras de mercado oligopolísticas. En ese contexto, se hizo referencia a la experiencia de los Estados Unidos de América con los servicios de seguros de enfermedad. La participación del sector privado plantea problemas de competencia en al menos dos frentes. En primer lugar, se plantea la cuestión de lograr una desagregación óptima de las empresas de servicios prestados anteriormente por el Estado, con el fin de separar las empresas potencialmente competitivas de los elementos del monopolio natural y evitar la transferencia del poder de mercado a entidades privatizadas. Esto puede resultar difícil en los países en desarrollo que se ven sometidos a presiones para deshacerse del servicio público. En segundo lugar, en el período posterior a la liberalización hay que hacer frente a dificultades relacionadas con la competencia y se refieren principalmente al abuso de posición dominante y al control de una red pública de servicios cuya prestación está a cargo exclusiva o predominantemente de un solo proveedor. Otros desafíos se refieren a la venta competitiva de empresas de servicios públicos estatales y a la adjudicación de concesiones, cuyos procesos de licitación han de ser transparentes. Asimismo, las empresas de servicios públicos y sus filiales realizan operaciones en un mundo en el que se entremezclan mercados regulados y no regulados, lo que podría alentar los abusos.

27. En relación con la industria de la electricidad y el gas natural, la introducción de la competencia exige la reestructuración de monopolios verticalmente integrados, la privatización de las unidades de producción, la creación de órganos independientes de reglamentación de la energía, la desagregación de la titularidad y el funcionamiento de las redes de transmisión y distribución, y la desagregación del transporte de distribución de los minoristas a los clientes finales (como sucede, por ejemplo, con la electricidad y el gas natural). Asimismo, pueden plantearse problemas relativos a la competencia en muchos otros contextos, por ejemplo, con respecto a las fusiones y adquisiciones o a los contratos de reserva de capacidad y a largo plazo. Es importante señalar que el tipo y el carácter de las cuestiones relativas a la competencia varían según las distintas etapas de la reforma reglamentaria (por ejemplo, las distintas fases que hay que superar al transformar las estructuras de mercado de monopolios públicos en estructuras de mercado privado competitivo).

6. El papel de los conocimientos y la tecnología

28. Los participantes pusieron de manifiesto la importancia de aprovechar la contribución fundamental de la tecnología y los conocimientos para facilitar el acceso universal a los servicios. Los conocimientos son esenciales para la adopción de medidas fundamentadas y una reforma sostenible, lo que pone de manifiesto la importancia vital de crear capital humano

mediante la formación y la experiencia directa. Se puso también de relieve el papel de la transferencia de tecnología. Para lograr resultados sostenibles, la tecnología se debe transferir mediante relaciones a largo plazo, que permitan adaptar los conocimientos a las condiciones locales. La colaboración entre entidades del sector público y la cooperación Sur-Sur pueden desempeñar un papel importante en este contexto. Las alianzas entre los sectores público y privado han adquirido también cierta experiencia en cuanto a la transferencia de conocimientos y de capacidad. Las instituciones financieras internacionales y la comunidad de donantes deben desempeñar un delicado papel al facilitar el cambio tecnológico y la transferencia de tecnología y realizar un mayor esfuerzo por participar de manera significativa en el intercambio recíproco de conocimientos propios y conocimientos disponibles en el ámbito local.

F. Enseñanzas extraídas de sectores específicos de los servicios esenciales

29. Las experiencias nacionales sirvieron para ilustrar la variedad de enfoques utilizados para lograr los objetivos de acceso universal, así como las oportunidades y desafíos relacionados con la aplicación de políticas públicas de acceso universal con respecto al papel del sector público, la privatización y otras formas de participación del sector privado. Los debates y el examen de las experiencias nacionales permitieron determinar las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas. A pesar de que las experiencias satisfactorias pusieron de manifiesto la importancia de aplicar políticas adecuadas a escala nacional, local y empresarial, otros ejemplos señalaron la relevancia de las medidas correctivas del gobierno. Por lo general, las medidas del gobierno y del sector público son necesarias, ya que la prestación pública de servicios puede justificarse por motivos de equidad y eficacia, por los posibles fallos del mercado y por el carácter monopolístico natural de algunos servicios (como el agua).

1. El acceso universal al agua

30. La falta de acceso universal al agua pone de manifiesto las desigualdades entre regiones y países, donde aproximadamente 1.100 millones de personas no tienen acceso a agua, y 2.600 millones no disponen de servicios de saneamiento. Ello sigue dificultando la realización del potencial humano. Las disparidades de acceso al agua difundidas en el mundo actual crean desigualdad e injusticia ya que sólo el 20% de la población tiene acceso a un sistema fiable de abastecimiento de agua. El acceso al agua es un derecho humano fundamental. Por ello los gobiernos notifican al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales las medidas que adoptan para facilitar un acceso seguro, constante y equitativo a cantidades suficientes de agua con el fin de cumplir sus obligaciones en virtud de los tratados. Los principales indicadores son la disponibilidad y la calidad del agua, así como la posibilidad de acceso a la misma. Para hacer efectivo el derecho al agua es necesario: analizar el contenido de este derecho; determinar la autoridad pública encargada de hacer valer y supervisar ese derecho; y hacer que ese derecho sea una realidad para todos. A los gobiernos y autoridades locales les corresponde desempeñar una función importante en el ejercicio del derecho al agua, al igual que a la asistencia y la cooperación internacionales, en particular la cooperación Sur-Sur. El sector privado también podría considerarse una parte activa en la aplicación de políticas.

31. La privatización de la zona oriental de Manila (Filipinas) muestra algunos de los beneficios que se pueden obtener de la participación del sector privado. Para alcanzar el objetivo de aumentar la fiabilidad y la calidad del suministro de agua, reducir los precios al consumo y velar por una prestación sostenible y a largo plazo de los servicios de suministro de agua, los dos

principales problemas que debían superarse eran las fugas de agua (el 63% del agua no genera ingresos) y el exceso de personal (la empresa pública empleaba a 9,8 personas por cada 1.000 conexiones, en comparación con un promedio de menos de 3 por cada 1.000 conexiones en empresas rentables). Entre otras cosas, se consideró que el éxito de la privatización se debía en gran medida a una gestión eficaz, centrada tanto en objetivos empresariales y sociales como medioambientales. Se prestó especial atención al desarrollo de los recursos humanos, en particular mediante programas de motivación y de formación del personal (para velar asimismo por la sostenibilidad de las actividades de fomento de la capacidad), y se incorporó al personal en el proceso de adopción de decisiones a fin de crear un entorno de trabajo positivo e intercultural. Además, la junta directiva de la empresa creó una oficina de reglamentación para supervisar el funcionamiento de la empresa, en colaboración con varias entidades gubernamentales. Todas estas medidas se tradujeron en el acceso al suministro de agua durante las 24 horas del día y en una ampliación del alcance de los servicios a clientes del 26 al 97%.

32. Bolivia ha experimentado varios conflictos graves relacionados con el agua. El Gobierno retiró algunas concesiones adjudicadas anteriormente y adoptó un nuevo planteamiento en que se daba prioridad al consumo humano, la utilización del agua para la agricultura y la seguridad alimentaria. Teniendo en cuenta que los principales desafíos no son únicamente técnicos sino también sociales, el nuevo planteamiento estableció los siguientes principios fundamentales: el suministro de agua no debe considerarse un negocio lucrativo; el proceso de privatización no debe continuar en el sector del agua; los ingresos obtenidos en el sector del agua deben invertirse nuevamente en el servicio; la recuperación de los costos totales no siempre es posible o necesaria; y la población debería participar (con asistencia técnica y financiación del Gobierno) en la gestión y la adopción de decisiones. Asimismo, se llevó a cabo una reforma institucional y se creó un nuevo ministerio del agua. Se establecieron planes hídricos a nivel nacional, a los que siguió la elaboración de leyes y reglamentaciones específicas, el establecimiento de un órgano centralizado de coordinación y un organismo de reglamentación independiente, y la elaboración de un plan de inversiones para el sector.

33. El sector del agua requiere importantes inversiones de capital y, por lo general, está insuficientemente financiado. Dada la necesidad de recursos para mantener la infraestructura actual y ampliar la red, la financiación mediante la participación del sector privado es importante. Por ejemplo, para las empresas locales es importante tener acceso a préstamos a largo plazo con tipos de interés asequibles. Un alto nivel de endeudamiento -en particular el que se deriva de las inversiones en infraestructura, que son tan necesarias- puede crear problemas para el funcionamiento de las empresas. En el marco de las concesiones, el sector privado propuso que la primera y principal fuente de financiación a largo plazo siguiera siendo el consumidor. Al mismo tiempo, se señaló que la recuperación de los costos totales era un objetivo demasiado riguroso, y se prestó atención a otros conceptos, como la recuperación sostenible de los costos. Cuando el Gobierno cumple una función primordial en el suministro de agua, se puede recurrir a una combinación de préstamos del Gobierno y financiación directa. Cuando se conceden subvenciones (ya sea a los productores o a los consumidores), la selección de las empresas o los grupos de población es fundamental; la información y la experiencia adecuadas en relación con diferentes mecanismos también es importante. No conviene subestimar el valor intrínseco de la financiación pública y de los empréstitos públicos, debido a su bajo costo y a que posibilitan el máximo aprovechamiento de la reinversión en el servicio.

Por lo tanto, existe un gran potencial aún sin explotar en las empresas públicas relacionadas con el agua. Si bien las instituciones financieras internacionales han desempeñado un papel importante en numerosos países, el papel de los donantes es también bastante relevante.

34. Se puso de manifiesto que los contratos de concesión eran elementos fundamentales para una satisfactoria participación del sector privado. Habida cuenta del elevado número de concesiones que hubo que volver a negociar, se consideró que las negociaciones entre el gobierno y las empresas sobre la compensación por la suma inicialmente invertida por las empresas eran esenciales. Entre las propuestas formuladas se habló de ampliar la base de conocimientos y de datos que constituían el fundamento de los contratos de concesión, así como de potenciar la capacidad de los funcionarios públicos para que puedan negociar satisfactoriamente esos contratos. La participación de la sociedad civil y la consolidación de la confianza y la comprensión entre las partes interesadas también reviste importancia.

35. Asimismo, se prestó especial atención al tema de la colaboración entre entidades del sector público y los pequeños proveedores de servicios relacionados con el agua. Estos últimos son especialmente numerosos en países con escasa cobertura. Existen importantes proveedores de servicios de agua y saneamiento (aproximadamente 10.000 en 49 países), que prestan servicios relacionados con el agua en zonas distantes; con frecuencia son los únicos proveedores sostenibles en algunos países y ayudan a subsanar las deficiencias cuando se interrumpen los servicios de agua o no se dispone de ellos en determinadas zonas. Una de las maneras de contribuir al acceso universal a los servicios relacionados con el agua es reconocer el papel de estas empresas y apoyarlas, en el contexto de un marco reglamentario adecuado. Asimismo, se señaló la importancia de los medios tradicionales de suministro de agua: el agua suministrada por tuberías no es la única posibilidad de garantizar el acceso al agua potable. No obstante, se señaló también que los proveedores del sector informal prestan servicios a los pobres y marginados a precios más elevados que los de los sectores público y privado estructurados.

36. Los participantes se refirieron a la importancia de las consideraciones ambientales, así como de los problemas que afectan a los países que disponen de escasos recursos hídricos.

37. Las empresas privadas deberían centrarse en primer lugar en lo que sus recursos humanos pueden aportar antes de realizar gastos de capital importantes. Asimismo, las empresas deberían tratar de adaptar localmente la tecnología que aportan los colaboradores extranjeros.

2. Servicios de educación

38. El acceso universal a la enseñanza primaria para todos los niños en edad escolar ha sido un objetivo común de todos los países y el artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos lo ha reconocido como un derecho humano. La experiencia de la India ha demostrado que es posible conseguir logros significativos en el acceso a la enseñanza primaria. A este país le falta muy poco para lograr la enseñanza primaria universal. No obstante, ha sido un proceso largo en el que se ha tropezado con numerosos obstáculos y los resultados han sido dispares. El papel del Estado como proveedor de servicios ha sido y sigue siendo preponderante, ya que las escuelas públicas registran el 90% de la matrícula en la enseñanza primaria. No obstante, ha aumentado la participación del sector privado, especialmente en la enseñanza primaria y secundaria superior. La experiencia de la India demuestra la interdependencia entre el nivel de ingresos y el acceso a los servicios esenciales. Los resultados han sido desiguales, según el

medio rural o urbano aunque se han logrado progresos en todos los casos. Es necesario mantener un equilibrio entre el acceso y la calidad del servicio: si bien el acceso ha mejorado, en algunos casos las mejoras quizás se hayan efectuado a costa de la calidad. En este contexto, a menudo se necesitan políticas complementarias (en particular, de inversión en infraestructura y desarrollo humano). Estas políticas complementarias también pueden contribuir a transformar la fuga de cerebros en adquisición y circulación de cerebros.

39. En Cuba se han realizado grandes esfuerzos por facilitar el acceso a nivel local no sólo a las escuelas primarias, sino también a las universidades. Esos esfuerzos han dado muy buenos resultados en cuanto a la supresión de las disparidades existentes entre zonas rurales y urbanas, y han contribuido a lograr altos niveles de matrícula, alfabetización y esperanza de vida a escala nacional. En Cuba se está prestando especial atención a la adaptación de los servicios de educación a los diferentes lugares del país, así como a las necesidades sociales específicas de cada lugar.

40. La repercusión de las tarifas que pagan los usuarios en el sector de la educación quedó patente en el caso de Malawi. En este país, los estudios realizados antes de los años noventa demuestran que menos de la mitad de los niños en edad escolar estaban inscritos en las escuelas. Se estimó que ello se debía a la falta de recursos económicos para pagar la matrícula, el material y los uniformes escolares, así como al costo de oportunidad de enviar a los niños a la escuela (pérdida de ingresos). Los derechos de matrícula se mantuvieron relativamente estables entre 1975 y 1982, pero en 1982 aumentaron, lo que dio lugar nuevamente a una disminución del número de inscripciones. En los años noventa el Gobierno decidió abolir el pago de matrícula para la enseñanza primaria. En una primera etapa, se pidió a los padres que pagaran el precio de los libros y que contribuyeran a un fondo de desarrollo escolar. La nueva política dio lugar a un aumento significativo del número de inscripciones. En 1994 se decidió suprimir totalmente las tasas en la enseñanza primaria, lo que provocó nuevamente un aumento generalizado de las inscripciones. Algunas políticas complementarias se empezaron a aplicar simultáneamente con la supresión de las tasas (por ejemplo, la eliminación de la obligación de llevar uniforme y el hecho de dar prioridad a la enseñanza primaria en las asignaciones presupuestarias). No obstante, el éxito de esas políticas planteó otros problemas como la falta de instalaciones, la escasez de profesores titulados y el número de alumnos por clase. Además, el Gobierno no pudo compensar la pérdida de los ingresos correspondientes a las tasas escolares, de manera que los padres siguen contribuyendo a las actividades deportivas, el material escolar y el mantenimiento. Por consiguiente, la enseñanza en Malawi todavía no es totalmente gratuita, pero está exenta de tasas.

41. Se están introduciendo cambios importantes en la dinámica general de la educación, como consecuencia de una demanda y especialización cada vez mayores y de la mayor movilidad que caracteriza al contexto general en que los países tratan de velar por el acceso universal a la enseñanza superior. El mercado privado de la enseñanza superior ha crecido de manera significativa, y se calcula que ha alcanzado los 300.000 millones de dólares de los EE.UU. En la actualidad, más de 2,5 millones de estudiantes están matriculados en establecimientos de enseñanza superior ubicados en el extranjero. En este contexto, se intentó determinar en qué medida la enseñanza transfronteriza podía contribuir al logro de los objetivos nacionales de acceso universal a la enseñanza superior. Se tomó nota de la considerable disparidad existente en las tasas de matriculación entre los países de la OCDE (del 40 al 60%) y los países en desarrollo, en que las tasas de matriculación son inferiores al 5% e insuficientes para mantener el

desarrollo económico. La enseñanza transfronteriza está creciendo rápidamente gracias a la enseñanza a distancia, las franquicias y las sucursales universitarias en el extranjero, y es necesario tener en cuenta su posible contribución al acceso universal en los países en desarrollo. A este respecto, se pusieron de manifiesto diversas preocupaciones respecto de la capacidad de los países en desarrollo para idear mecanismos que permitan mantener la calidad de la enseñanza impartida en el extranjero. Del mismo modo, quizás sea necesario examinar las preocupaciones relativas a la conversión de los servicios de educación en productos básicos.

3. Servicios de salud

42. Tradicionalmente, en los países en desarrollo los servicios de salud han sido prestados por proveedores públicos centralizados, mediante los ministerios de sanidad o mediante sistemas de seguridad social. En los años noventa, numerosos países, al darse cuenta del fracaso del Estado, emprendieron reformas en el sistema de salud destinadas a mejorar la equidad, la eficacia, la calidad y la satisfacción de los usuarios. El objetivo de las experiencias de América Latina era aumentar la participación del sector privado en la financiación y prestación de servicios de salud y separar las funciones al atribuir al Estado el papel de autoridad de reglamentación, y transferir otras funciones al sector privado. Estas reformas también tenían por objeto la atribución de subvenciones a la demanda en lugar de la oferta, así como una mejor selección de los beneficiarios de éstos. Teniendo en cuenta las experiencias de Chile y Colombia, se señaló que las reformas habían tenido un éxito limitado y no habían mejorado mucho el acceso de los pobres a los servicios de salud. Se dio a entender que esas reformas podrían haber tenido como consecuencia un acceso aún más limitado a los servicios de salud y que los nuevos sistemas de atención sanitaria fragmentados tendían a ser menos equitativos que los anteriores que se financiaban con ingresos públicos o seguros obligatorios. De hecho, los sistemas de atención sanitaria basados en el mercado son menos eficaces y generan costos administrativos más elevados. Se señaló asimismo, la incapacidad del Estado para reglamentar los servicios prestados por el sector privado en América Latina. Por consiguiente, se puso en duda que los servicios de salud pudieran considerarse simplemente productos básicos y estar sujetos exclusivamente a los principios del mercado libre, puesto que el acceso a dichos servicios es un derecho fundamental de la población. Las repercusiones negativas de las tarifas pagadas por los usuarios para tener acceso a esos servicios, especialmente en los países africanos, ponen de relieve ese aspecto.

43. Se destacó que la dificultad de brindar acceso universal al sector de la salud está relacionada con la falta de claridad y de comprensión acerca de los elementos que no funcionan o que hacen falta en el sistema. ¿Están relacionadas las dificultades con el personal sanitario, el costo de la atención sanitaria o la falta de infraestructura? Es necesario que los gobiernos comprendan debidamente la oferta y la demanda de los servicios de salud. Se puso de relieve el desequilibrio entre los recursos del Gobierno y los objetivos que deben alcanzarse.

44. El ejemplo de Cuba en cuanto al acceso universal a los servicios de salud demuestra lo que se puede lograr mediante la participación directa del Estado en la prestación de esos servicios, cuando la sociedad atribuye prioridad absoluta al ejercicio de esos derechos por parte de la población en general. Cuba ha convertido su éxito nacional en la prestación de servicios de salud en actividades de cooperación Sur-Sur, y está ayudando activamente a otros países en desarrollo a mejorar la cobertura sanitaria de sus respectivas poblaciones.

45. Se examinó la importancia de las tarifas pagadas por los usuarios en el sector sanitario, y se afirmó que un análisis de la documentación relativa a esas tarifas muestra que provocan una menor utilización de los servicios. Asimismo, algunas investigaciones parecen indicar que la inversión extranjera no contribuye a mejorar el acceso a los servicios de salud. Por ejemplo, los aseguradores privados, nacionales o extranjeros, tienden a prestar servicios únicamente a grupos más acomodados y de bajo riesgo. No está claro si las políticas gubernamentales y un estricto marco reglamentario podrían modificar de alguna manera esa tendencia.

46. El comercio internacional de servicios de salud puede traducirse en importantes beneficios para el acceso universal a este tipo de servicios (por ejemplo, al proporcionar nuevas tecnologías y un aumento del capital, que se espera permitan reducir la carga sobre los recursos públicos, gracias a la reasignación de esos recursos a los pacientes con menor capacidad económica), aunque también puede plantear ciertas dificultades (por ejemplo, la fuga de cerebros y la prestación de servicios a los usuarios que puedan resultar más rentables). No obstante, persiste la incertidumbre en cuanto a los beneficios (por ejemplo, la reasignación de recursos prevista no parece ser frecuente). Para aprovechar plenamente los beneficios del comercio internacional en los sectores de acceso universal a servicios intensivos en conocimientos especializados (por ejemplo, los servicios de salud o de educación), es necesario aplicar políticas complementarias (por ejemplo, políticas destinadas a reducir al mínimo la fuga de cerebros, en particular velando por el retorno o transformando la fuga de cerebros en circulación de cerebros y, en última instancia, en adquisición de cerebros).

4. Servicios de telecomunicaciones

47. Los países desarrollados fueron los primeros en adoptar políticas de acceso universal en el ámbito de las telecomunicaciones y los primeros en alcanzar con éxito la conectividad en cada hogar. Los países en desarrollo prestan especial importancia al acceso universal en esa esfera, pero no han tenido el mismo éxito en el logro de los objetivos enunciados en sus políticas. Las zonas de mayor pobreza son también las zonas de más baja teledensidad, como se observa en el caso de Sudáfrica.

48. La mayoría de las políticas de acceso universal se elaboraron en un momento en que existían prácticamente sólo operadores de líneas fijas y, por lo tanto, tenían como objetivo ese tipo de servicio, con lo cual a menudo se excluían otros tipos de proveedores y servicios. Por ejemplo, en la India y Sudáfrica los teléfonos móviles eran considerados artículos de lujo, pero en realidad la telefonía móvil ha tenido una demanda importante en el extremo inferior del mercado, mientras que las líneas fijas han registrado un crecimiento lento o, como en el caso de la India, una reducción de la demanda.

49. La principal fuente de financiación de los operadores de telecomunicaciones son las subvenciones cruzadas y las tarifas de acceso, que se utilizan en un 34% de los países. Recientemente se ha manifestado cada vez más interés en la utilización de fondos para el acceso universal. Muchos países han creado dichos fondos, pero no todos han tenido éxito. En algunos casos, el concepto de un fondo para el acceso universal está previsto en la legislación pero no se pone en práctica. En otros, las contribuciones se hacen pero no se desembolsan. En América Latina hay algunos ejemplos positivos de fondos para el acceso universal, y más recientemente en África; la India también han utilizado con éxito fondos para el acceso universal. La utilización de fondos para el acceso universal no plantea dificultades, y muchos participantes

afirmaron que los marcos reglamentarios debían modificarse para permitir más flexibilidad en la utilización de esos fondos; por ejemplo, para eliminar las disparidades en el mercado y financiar nuevas alianzas entre los sectores público y privado. En el Perú, por ejemplo, los fondos para el acceso universal se utilizaron exclusivamente para encauzar las subvenciones a la oferta hacia la creación de nuevas infraestructuras de redes en las zonas rurales.

50. En Sudáfrica, la reglamentación del acceso universal ha consistido en la utilización de tres medidas de política importantes destinadas a lograr el acceso universal en los servicios de telefonía. La primera consistió en obligaciones de acceso universal impuestas a las actividades de los operadores de líneas fijas. Por ejemplo, un importante operador de líneas fijas, Telekom, tuvo que crear 2,7 millones de líneas nuevas, de las cuales 1,7 millones en zonas con poco servicio. La segunda política consistió en la creación por ley de fondos para la prestación de servicios universales, con el objeto de brindar acceso a esos servicios y garantizar su asequibilidad. La tercera medida regulatoria consistió en la concesión de licencias en zonas con poco servicio, aunque también en este caso, al igual que en el de los fondos para el acceso universal, el desempeño no fue en absoluto positivo. En general, los resultados de las políticas relativas al acceso universal para garantizar un servicio universal y el acceso en Sudáfrica han sido dispares, aunque el número de teléfonos móviles se ha disparado. En particular, a los operadores de la telefonía móvil les ha resultado fácil aplicar sus obligaciones de servicio universal, a diferencia de los operadores de líneas fijas.

51. La red de telefonía de la India, que cuenta con 170 millones de usuarios, incluidos los teléfonos móviles, es una de las más grandes del mundo y la segunda en magnitud entre las economías emergentes. En los últimos años se ha observado un crecimiento importante y la teledensidad ha alcanzado el 15%, porcentaje que se había previsto alcanzar en el año 2010. Sin embargo, hay una gran diferencia entre la teledensidad urbana y la rural. La teledensidad rural sigue estando por debajo del 2%, frente a una teledensidad urbana del 48%, y en algunos Estados esa cifra alcanza un 77%. Si bien las reformas en el sector de las telecomunicaciones se iniciaron en el decenio de 1980 y fueron acompañadas de una apertura del sector manufacturero y de servicios de valor añadido para los agentes del sector privado, éstas cobraron impulso sólo después de las reformas económicas de los años noventa. La política de las telecomunicaciones de 1994 reconoció que se necesitaban grandes cantidades de capital y abrió el camino para la participación del sector privado en la prestación de servicios de telefonía básica y móvil. En 1997 se estableció un órgano independiente de reglamentación de las telecomunicaciones (TRAI). Con la nueva política de telecomunicaciones de 1999 se iniciaron más reformas que impulsaron el crecimiento de las telecomunicaciones. Los derechos de licencia fijos dieron paso a un régimen de participación en los ingresos, a la competencia en todos los servicios, incluida la apertura en los servicios de larga distancia nacional (LDN) y de larga distancia internacional (LDI), y al establecimiento de un Tribunal Arbitral (TDSAT). Posteriormente se adoptaron otras iniciativas, como la introducción de las licencias para los servicios de acceso unificado, el sistema conocido como "el que llama paga", y una fuerte reducción de los derechos de entrada y los derechos de licencia en relación con las licencias para los servicios de LDN y LDI. La liberalización tuvo repercusiones positivas en la teledensidad, contribuyó a aumentar la participación del sector privado, redujo los costos y brindó a los consumidores una mayor selección. Gracias a esas medidas y a una creciente utilización de la telefonía móvil, las tarifas se redujeron bruscamente, y es probable que la India ofrezca actualmente las tarifas más bajas del mundo.

52. Sin embargo, el Gobierno reconoció que los mercados por sí solos no podían hacer frente de manera adecuada a los problemas de la accesibilidad, razón por la cual era importante incluir en las políticas las obligaciones de servicio universal. La competencia y el reequilibrio de las tarifas pusieron de relieve la necesidad de buscar otras formas de cumplir con las obligaciones de servicio universal y de lograr la participación de otros proveedores de servicios además del operador dominante. El propósito de las obligaciones de servicio universal es brindar acceso a los servicios de telecomunicaciones en las zonas rurales y distantes a precios asequibles y razonables. Su ámbito se ha ampliado recientemente para incluir el apoyo del Fondo para las obligaciones de servicio universal, establecido el 1° de abril de 2002, a fin de crear infraestructura destinada a la prestación de servicios móviles y a la conectividad por banda ancha. Con respecto a la infraestructura, sólo un porcentaje de la recuperación del capital se sufragará con cargo al Fondo para las obligaciones de servicio universal y se autorizará la participación de por lo menos tres operadores. Las normas que rigen el alcance y la aplicación de las obligaciones de servicio universal ya se han establecido. Además de las contribuciones de los proveedores de servicios, el Fondo también prevé aumentos mediante subvenciones y préstamos del Gobierno central. Actualmente el gravamen de universalidad del servicio es del 5% del ingreso de los operadores. Se ha iniciado un proceso de subasta inversa, transparente, competitivo y en varios niveles, para seleccionar a los proveedores del servicio universal, y en la última ronda de ofertas se ha observado cada vez más interés por parte de los operadores privados. Existe un mecanismo descentralizado para la presentación y la tramitación de solicitudes de subvención, y se está alentando la presentación de esas solicitudes por vía electrónica. Las obligaciones de servicio universal se administran a través del Administrador del Fondo para las obligaciones de servicio universal, cuya oficina está adscrita al Departamento de Telecomunicaciones. Las principales iniciativas adoptadas por el Gobierno y el sector privado separadamente con el propósito de llevar las TIC a las zonas rurales han demostrado claramente que la demanda de acceso va más allá de la voz simple. El Administrador del Fondo para las obligaciones de servicio universal tiene la intención de potenciarlas para promover las metas previstas en las obligaciones de servicio universal. Se ha reconocido la importancia de la supervisión para garantizar que la población beneficiaria pueda disponer de los servicios de una manera equitativa y efectiva, y se han adoptado varias medidas al respecto. En el proceso de elaboración de políticas en esta esfera se ha adoptado un enfoque de participación de los múltiples interesados. Con la evolución de las tecnologías y los avances en el sector, el alcance de las obligaciones de servicio universal se seguirán ampliando.

53. Se señaló que los pobres que buscan empleo figuran entre los principales beneficiarios de la telefonía móvil en África, donde los niveles de suscripción crecen a un ritmo superior al 100% anual. Por lo general, las personas que buscan empleo no tienen dirección fija ni acceso a Internet, de modo que la telefonía móvil les permite disponer de un número de teléfono y les ofrece la posibilidad de que los empleadores interesados se pongan en contacto con ellos rápidamente. Lo importante en este caso es la inclusión; los teléfonos móviles ofrecen a los pobres un nuevo servicio que los integra en las economías local y nacional.

G. Cuestiones que se plantean en el marco de las negociaciones relativas al AGCS

54. El debate se centró en los posibles vínculos entre el AGCS y las políticas de acceso universal, en particular las flexibilidades que ofrece el AGCS y las dificultades que ello plantea. Como los resultados de la liberalización y la privatización han sido dispares, se requiere

flexibilidad y espacio de políticas para determinar cuidadosamente cuál es la reglamentación más adecuada y responder de manera apropiada a las exigencias de justicia social y desarrollo humano. De hecho, el AGCS ofrece flexibilidad para las políticas de acceso universal, más específicamente mediante sus conceptos de liberalización progresiva y listas positivas para los compromisos de liberalización y su reafirmación del derecho de los miembros a reglamentar y establecer los objetivos de su política nacional. Lo que es más importante, el AGCS reconoce el papel que corresponde a los gobiernos en la determinación de los servicios que desean liberalizar.

55. Por consiguiente, los compromisos de liberalización en los sectores relacionados con el acceso universal varían según, entre otras cosas, la percepción que se tiene en el país de la importancia y la sensibilidad del sector. Si bien el sector de las telecomunicaciones muestra un número importante de consolidaciones, en los sectores de la salud y la educación existen menos compromisos, y existen aún menos compromisos en los servicios relacionados con el suministro de energía y agua. Se puede observar una tendencia similar en las ofertas de los miembros; la mayoría de las mejoras se introdujeron en los sectores en que ya existe un gran número de compromisos (por ejemplo, en los sectores turístico, de telecomunicaciones, financiero y empresarial) y menos en los sectores como el de los servicios de salud o educación.

56. Sin embargo, la propensión a incluir a un sector particular en las listas no siempre guarda relación con el papel de las políticas de acceso universal o las obligaciones de servicio universal. Si bien las obligaciones de servicio universal cumplen una función importante para los servicios de telecomunicaciones, los miembros sin embargo han consignado en las listas un número considerable de compromisos. En ese contexto, se observó que el Documento de Referencia sobre los servicios de telecomunicaciones da a los miembros explícitamente la libertad de definir el tipo de obligaciones de servicio universal que desean mantener.

57. Del mismo modo, el tipo de condiciones o limitaciones con respecto a las obligaciones de servicio universal (medidas relacionadas con el acceso universal) no refleja directamente el alcance de las políticas de acceso universal a nivel nacional. Lo que es más importante, algunos gobiernos pretenden aumentar el acceso universal a los servicios adoptando medidas que no necesitan consignarse en listas, como las ayudas directas y otras medidas no discriminatorias (por ejemplo, subvenciones a los productores y reglamentaciones relacionadas con los productores). Esto quedó ilustrado con la referencia a las obligaciones de servicio universal en los sectores de servicios de salud y financieros. Por ejemplo, un país asiático exige que todos los hospitales establecidos con fines comerciales proporcionen el 20% de sus servicios a los pobres; otro país exige a todos los bancos establecidos en la capital que establezcan filiales en todas las demás ciudades importantes del país. Ninguna de esas medidas se consignó (como condición) en los compromisos de liberalización, porque se imponen a todos los proveedores de servicios de manera no discriminatoria, independientemente del tipo de propiedad y de la nacionalidad. Otros miembros han recurrido al método (aún más prudente) de consignar al sector en la lista como "no consolidado". En esos casos, resulta difícil determinar el alcance de las obligaciones de servicio universal (medidas relacionadas con el acceso universal) a nivel nacional.

58. Con respecto a los nuevos compromisos de liberalización en los sectores relacionados con el acceso universal, su alcance y naturaleza podrán apreciarse hasta que se reanuden las negociaciones. Algunos se refirieron a la lógica y dinámica inherentes a las negociaciones sobre la liberalización en el marco del AGCS y fundamentalmente cuestionaron las flexibilidades que

teóricamente puede ofrecer el sistema de listas del AGCS. En ese contexto, se hizo referencia también a las incertidumbres e imprecisiones en torno a disposiciones esenciales del AGCS y se mencionaron como ejemplos importantes las excepciones con respecto a los "servicios públicos". Más específicamente, la exclusión se refiere a "servicios suministrados en ejercicio de facultades gubernamentales", que se define como "todo servicio que no se suministre en condiciones comerciales ni en competencia con uno o varios proveedores de servicios". Se expresó una opinión sobre la decisión del Grupo Especial de la OMC en el caso de *Telmex*, en el sentido de que la decisión ponía de relieve la necesidad de actuar con cautela y prudencia al consignar en listas compromisos en el marco del AGCS. Algunos se refirieron a la sugerencia de retirar los compromisos contraídos en virtud del AGCS, para atender a los objetivos de acceso universal.

59. Por otra parte, algunos destacaron que el acceso universal no debía utilizarse como argumento para excluir de las ofertas o las negociaciones a ciertos sectores de servicios (o por lo menos las partes que son económicamente viables y que pueden ser proporcionadas por el sector privado). Otros a su vez señalaron el hecho de que no siempre puede descartarse la necesidad de adoptar medidas discriminatorias. En síntesis, las cuestiones relacionadas con los objetivos de acceso universal y el comercio no siempre pueden definirse con facilidad. Esas dificultades también ponen de relieve la importancia de consultar con los interesados de los sectores sensibles a nivel nacional.

60. Las flexibilidades con respecto a las políticas relacionadas con el acceso universal también desempeñan una función importante en las negociaciones de futuras disciplinas sobre la reglamentación nacional. Muchos destacaron la importancia de lograr un equilibrio adecuado entre la consolidación del acceso a los mercados y el mantenimiento del derecho de los miembros a reglamentar. La prueba de la necesidad se mencionó como una de las cuestiones esenciales y más polémicas, pues se consideraba que a veces obstaculizaba la flexibilidad de los órganos de reglamentación. Algunos se refirieron a la dificultad de poner en práctica la exigencia de que la reglamentación nacional fuera mínimamente gravosa, requisito que no es compatible necesariamente con los objetivos y metas de los órganos de reglamentación del país. Se hizo referencia a las dificultades que se plantean en la solución de diferencias en el marco de la OMC en ese contexto.

61. Las posibles repercusiones de las futuras disciplinas sobre la reglamentación nacional en el derecho de los miembros a reglamentar y su capacidad para proceder empíricamente al determinar las políticas más adecuadas, son cuestiones de particular interés para los países en desarrollo, donde los marcos normativos se encuentran aún en fase incipiente. Se subrayó que los países que no tienen capacidad para reglamentar no pueden ni deben abrir mercados si no disponen de marcos reglamentarios apropiados. El tema del grado de preparación de los países en desarrollo en materia de reglamentación también se planteó con respecto a la posible referencia en futuras disciplinas a las normas o exigencias internacionales relativas a la transparencia y el previo consentimiento. Al respecto, se destacó que algunas de las propuestas formuladas por el Grupo de Trabajo sobre Reglamentación Nacional contribuirían a aumentar drásticamente el "riesgo normativo". Del mismo modo, no siempre sería fácil establecer los límites entre el proceso y el fondo de la reglamentación.

62. Por consiguiente, en varias de las propuestas de los países en desarrollo al Grupo de Trabajo se subraya la flexibilidad respecto de las cuestiones relacionadas con el acceso universal (entre otras). Por ejemplo, se enuncia el derecho de los miembros a definir el tipo de

obligaciones de servicio universal que desean mantener, o no se hace mención de la denominada prueba de la necesidad. Algunas de esas sugerencias se reflejan en el documento de trabajo de la presidencia. Se expresó la opinión de que en el documento no se incluían todas las propuestas de los países de África, el Caribe y el Pacífico ni las de las economías pequeñas y vulnerables. En la sección del documento relativa a las cuestiones de desarrollo también se señala que los PMA no deben comprometerse respecto de ninguna disciplina futura que pueda afectar sus intereses específicos. El documento del Grupo de Trabajo sobre Reglamentación Nacional tiene por objeto servir de base para las deliberaciones; por lo pronto, algunas cuestiones importantes siguen planteando dificultades (por ejemplo, las cuestiones relacionadas con la necesidad, las normas técnicas, las prescripciones en materia de calificaciones y la transparencia).

63. Se expresó la opinión de que las obligaciones de servicio universal debían definirse de la manera más restrictiva posible a fin de alcanzar sus objetivos relacionados con el acceso universal. Del mismo modo, los acuerdos comerciales debían ser neutrales respecto de la cuestión de las obligaciones de servicio universal. Si bien la función de los acuerdos comerciales es promover mercados competitivos, dando prioridad a la imparcialidad y la no discriminación, no existe una contradicción inherente entre las normas que rigen el comercio y los objetivos y políticas de acceso universal. Con respecto al derecho de los miembros a reglamentar, debe establecerse un equilibrio, y debe hacerse todo lo posible por no sucumbir a los llamamientos de algunos grupos de interés para la adopción de medidas de protección.

64. Los requisitos con respecto al acceso universal pueden aplicarse a proveedores privados, nacionales o extranjeros, como una forma de liberar recursos de los gobiernos para atender otros objetivos de interés público. Es necesario desarrollar prácticas óptimas, y el comercio Sur-Sur puede servir de instrumento para transmitir el éxito a otros países en desarrollo.

H. Conclusiones

1. Recomendaciones en materia de políticas

65. Es necesario reconocer la función primordial que desempeña el Estado al velar por el acceso universal a servicios esenciales, ya sea mediante la prestación directa o la promoción activa de políticas específicas en los planos nacional y subnacional. La selección específica de políticas y el papel que desempeña el Estado de velar por el acceso universal a servicios esenciales dependerá del contexto nacional, en particular del nivel de desarrollo, de las capacidades y los marcos normativos, institucionales y jurídicos, y de los recursos humanos y financieros disponibles. La experiencia de los países en el mejoramiento del acceso a los servicios esenciales puede transmitirse a un contexto nacional distinto sólo hasta cierto punto. Por lo tanto, corresponde a cada país determinar su política más adecuada (que debe atender a todos los servicios esenciales de manera coherente), un proceso que puede beneficiarse de las experiencias y las prácticas óptimas de otros países. Es de esperar que los gobiernos asuman toda la responsabilidad de velar por el acceso universal a los servicios esenciales mediante la aplicación de diversos sistemas, como por ejemplo la participación del sector privado, las comunidades o las iniciativas de organizaciones sin fines de lucro en la prestación de los servicios. Varios señalaron la importancia de velar por la flexibilidad y el espacio de políticas de los gobiernos a fin de que puedan adaptar sus objetivos al desarrollo económico, social y tecnológico, crear servicios estrechamente interrelacionados y adoptar medidas orientadas

especialmente a los sectores marginados y pobres de la población, especialmente a través de subvenciones.

66. Los objetivos del acceso universal deben reflejar los objetivos nacionales de desarrollo con visión de futuro. En el pasado, los enfoques a corto plazo propugnados por las instituciones financieras internacionales dieron lugar a soluciones basadas en el mercado que se seleccionaron para prestar servicios esenciales con la esperanza de obtener una respuesta más rápida y eficaz. Sin embargo, el ajuste preciso de las políticas para obtener resultados óptimos debe ser un proceso a largo plazo que asegure la sostenibilidad del acceso universal. Algunos señalaron que las medidas nacionales destinadas a alentar el desempeño de las empresas locales sirven para apoyar e incluso deben preceder a la apertura de los mercados a la competencia internacional. Ello permite que todos los agentes del mercado puedan aprovechar plenamente los beneficios que se derivan de la entrada de inversión extranjera directa en el mercado local. Es posible que el fomento de la competitividad requiera apoyo intensivo del gobierno, así como apoyo de las organizaciones internacionales que se dedican a la creación de capacidad e infraestructura para servicios esenciales.

67. La pobreza debe ser una consideración prioritaria de las políticas para promover el acceso universal a los servicios esenciales. Por lo tanto, las consideraciones relativas a la eficiencia económica y el acceso a servicios esenciales para la población en general deben abordarse desde el punto de vista de la pobreza. El mejor acceso a los servicios esenciales puede ser un factor determinante para la mitigación de la pobreza y la reducción de las diferencias económicas que existen entre los distintos sectores de la población y también entre los países. Por consiguiente, el establecimiento de un equilibrio adecuado entre la equidad y la eficiencia serán una preocupación esencial y un desafío al elaborar las políticas de acceso universal. Se ha determinado que tanto el sector público como el sector privado son igualmente eficientes.

68. No basta simplemente con formular políticas nacionales de acceso universal. Para avanzar en la prestación de servicios esenciales también se necesitan reglamentaciones e instituciones adecuadas. En vista de la estrecha relación que existe entre los servicios esenciales, muchos sugirieron que la política de acceso universal debía tener un enfoque global. Es necesario elaborar marcos reglamentarios sólidos y establecer objetivos de acceso universal que se ajusten a los objetivos nacionales de desarrollo. Un aspecto muy importante es la programación de la puesta en marcha y el orden secuencial de las políticas, así como el contenido de éstas. Es imprescindible disponer de un marco normativo antes de que se inicie el proceso de liberalización. Las políticas relacionadas con el acceso universal deben reflejarse en todos los niveles del gobierno incluidos los locales. Las autoridades nacionales deben promover la celebración de consultas entre los distintos interesados y las actividades de reglamentación, vigilancia y supervisión conexas. Un proceso de privatización y liberalización sin una reglamentación eficaz y sin mercados competitivos reducirá la probabilidad de que se logren los objetivos de acceso universal. Para que las políticas de acceso universal sean eficaces se necesita una clara atribución de obligaciones y responsabilidades, en particular la delimitación de las atribuciones de las autoridades públicas, los operadores sectoriales, el sector público y el sector privado, y los órganos de reglamentación, a fin de garantizar una reglamentación y una aplicación de políticas independientes (por ejemplo, para la presentación de licitaciones).

69. La experiencia adquirida en la prestación de servicios esenciales, mediante enfoques basados en un mercado reglamentado, en los sectores del agua, la educación y la energía, ha

arrojado resultados dispares en cuanto al logro de los objetivos de acceso universal. Ello se ha explicado, en parte, por las deficiencias institucionales y de la reglamentación, que han tenido repercusiones negativas en los objetivos previstos en materia de acceso a los servicios básicos y la disponibilidad y la asequibilidad de éstos para los pobres.

70. La función de los proveedores de servicios de la comunidad ha venido aumentando cada vez más en el contexto del mejoramiento de la prestación de servicios esenciales. Las políticas de acceso universal deben elaborarse y aplicarse sobre la base de principios convenidos a nivel nacional para los servicios públicos, a fin de que puedan promoverse a escala nacional los amplios objetivos de desarrollo económico y social, en particular con la participación de agentes locales y de pequeños proveedores y operadores.

2. La labor de la UNCTAD

71. La UNCTAD debería mantener y reforzar su trabajo en la esfera del acceso universal a los servicios en varias esferas. Con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, debería, por ejemplo:

- a) Prestar apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo por evaluar el papel del Estado, la privatización y la liberalización del comercio en la esfera de los servicios esenciales, en particular a nivel local; analizar los vínculos existentes entre los sectores de servicios de acceso universal y las políticas conexas.
- b) Empezar medidas para lograr una mejor comprensión de la definición, el alcance, la clasificación y la cobertura de los servicios esenciales.
- c) Analizar las prácticas óptimas y las políticas más adecuadas para promover el acceso a servicios universales.
- d) Colaborar con otras organizaciones internacionales pertinentes en la elaboración de las políticas y reglamentaciones de los países en desarrollo en la esfera de los servicios esenciales, en particular las que promueven el papel de las PYMES y la contribución de las comunidades locales, mediante, entre otras cosas, investigaciones y estudios.
- e) Determinar la manera en que los países en desarrollo puedan superar las dificultades que enfrentan para tener acceso a servicios esenciales, teniendo en cuenta las novedades de los mercados, la tecnología y las reglamentaciones. Sería importante evaluar las posibilidades de establecer grupos dentro de la economía basada en los servicios.
- f) Determinar formas de mejorar la infraestructura y los marcos normativos para los proveedores de servicios esenciales de los países en desarrollo y, en un contexto más amplio, analizar en qué medida los acuerdos comerciales pueden ayudar a obtener acceso universal a los servicios esenciales, entre otras cosas mediante la promoción de la cooperación y el comercio Sur-Sur.

- g) Analizar las cuestiones relacionadas con la competencia y la reglamentación en la esfera de los servicios esenciales.
- h) Contribuir a los esfuerzos que se realizan a nivel internacional, regional y nacional para mejorar la reunión y la disponibilidad de datos estadísticos, especialmente en los países en desarrollo, a fin de reflejar mejor las cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo en la esfera del acceso universal a los servicios esenciales.
- i) Ayudar a los países en desarrollo a comprender mejor los vínculos entre las negociaciones relativas al AGCS y el acceso universal a los servicios, en particular mediante estudios y reuniones de expertos que analicen las cuestiones relacionadas con la reglamentación nacional y las subvenciones.

Capítulo II

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Elección de la Mesa (Tema 1 del programa)

72. En su sesión de apertura, la Reunión de Expertos eligió los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Sr. Enrique Manalo (Filipinas)

Vicepresidenta y Relatora: Sra. Claudia Guevara de la Jara (Perú)

B. Aprobación del programa y organización de los trabajos (Tema 2 del programa)

73. En la misma sesión, la Reunión de Expertos aprobó el programa provisional distribuido como documento TD/B/COM.1/EM.30/1. Así pues, el programa de la Reunión fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Acceso universal a los servicios.
4. Aprobación del informe de la Reunión.

C. Documentación

74. Para su examen del tema sustantivo del programa, la Reunión de Expertos tuvo ante sí una nota temática preparada por la secretaría de la UNCTAD titulada "Acceso universal a los servicios" (TD/B/COM.1/EM.30/2).

D. Aprobación del informe de la Reunión (Tema 4 del programa)

75. En su sesión de clausura, la Reunión de Expertos autorizó a la Relatora a que preparase el informe final de la Reunión, bajo la supervisión del Presidente.

Anexo

ASISTENCIA²

1. Asistieron a la Reunión expertos de los siguientes Estados miembros de la UNCTAD:
Afganistán

Alemania	Lesotho
Antigua y Barbuda	Lituania
Argelia	Madagascar
Argentina	Malasia
Australia	Mauricio
Azerbaiyán	México
Bangladesh	Moldova
Belarús	Mozambique
Bélgica	Nepal
Benin	Nigeria
Bhután	Nueva Zelandia
Bolivia	Omán
Bosnia y Herzegovina	Países Bajos
Botswana	Pakistán
Brasil	Paraguay
Cabo Verde	Perú
Camboya	República Árabe Siria
China	República de Corea
Colombia	República Democrática del Congo
Cuba	República Democrática Popular Lao
España	República Dominicana
Estados Unidos de América	República Unida de Tanzania
Estonia	Rwanda
Etiopía	Samoa
Federación de Rusia	San Vicente y las Granadinas
Filipinas	Serbia
Finlandia	Sri Lanka
Ghana	Sudáfrica
Grecia	Sudán
Haití	Suiza
Hungría	Tailandia
India	Timor-Leste
Indonesia	Trinidad y Tabago
Irán (República Islámica del)	Turquía
Italia	Uganda
Jamahiriya Árabe Libia	Yemen
Jordania	Zambia
Kenya	Zimbabwe

² La lista de los participantes figura en el documento TD/B/COM.1/EM.30/INF.1.

2. Estuvieron representadas en la Reunión las siguientes organizaciones intergubernamentales:

Agencia de Cooperación y de Información para el Comercio Internacional

Centro del Sur

Comunidad Andina

Grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico

Secretaría del Commonwealth

Unión Africana

3. Estuvieron representados en la Reunión los siguientes organismos de las Naciones Unidas:

Comisión Económica para África

Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

4. Estuvieron representados en la Reunión los siguientes organismos especializados y organizaciones conexas:

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Organización Mundial de la Salud

Organización Mundial del Comercio

5. Asistieron a la Reunión las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Categoría general

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres

Consejo Internacional de Enfermeras

Federación Internacional de Asociaciones de Fabricantes de Productos Farmacéuticos

Federación Internacional de Mujeres de Negocios y Profesionales

Ingenieros del Mundo

Oxfam International

Categoría especial

Centro para el Derecho Internacional del Medio Ambiente

6. Asistieron a la reunión los siguientes ponentes:

14 de noviembre

Sra. Cecilia Ugaz, Directora Adjunta interina, Oficina del Informe sobre Desarrollo Humano, PNUD

Sr. Mattoo Aaditya, Economista Principal, Grupo de Investigación sobre Desarrollo, Banco Mundial

Sr. Dale Andrew, Jefe de la División de Enlaces de Política Comercial, Dirección Comercial, OCDE

Sr. Jean-Yves Barcelo, Asesor interregional, Financiación urbana y de la vivienda, ONU-HÁBITAT

Sr. Yves Berthelot, Director de investigación, UNITAR

Sr. Martín Rodríguez Pardina, Asesor internacional, Argentina

Sra. Susan L. Robertson, profesora, Graduate School of Education, Universidad de Bristol

Sr. Christoph Rames, Asesor, Comisión Europea, Dirección General de Comercio

Sr. Thomas Van Waeyenberge, funcionario de Asuntos Europeos, AquaFed, Bélgica

Sr. David Hall, Director, Public Services International Research Unit

15 de noviembre

Sr. Filemon Berba, ex Vicepresidente, Presidente y Director General de Manila Water Company Inc, Filipinas

Sr. René Orellana, ex Viceministro de Servicios Básicos, Ministerio del Agua, Bolivia

Sr. Xavier Maitrebert, Asesor Principal, AquaFed, Francia

Sra. Belinda U. Calaguas, Encargada de Políticas, WaterAid, Reino Unido

Sra. Stamenka Uvalic-Trumbic, Jefa de la Sección para la Reforma, la Innovación y la Garantía de Calidad, UNESCO

Sra. Esme Chipso Kadzarmira, Encargada de investigaciones, Centre for Educational Research and Training (CERT), Universidad de Malawi

Sr. G. K. Chadha, Miembro del Consejo de Asesoramiento Económico del Primer Ministro, India

Sra. Jeanette Vega, Directora del Departamento de Equidad, Pobreza y Determinantes Sociales de Salud, OMS Ginebra.

Sr. Pongpisut Jongudomsuk, Director de proyecto nacional, Proyecto de reforma de la atención de salud, Tailandia

Sra. Daisy Mafubelu, Agregada para asuntos de la salud, Misión Permanente de Sudáfrica, Ginebra

Sra. Nuria Homedes, profesora asociada, Coordinadora del Programa de Salud Mundial, Escuela de Salud Pública, Universidad de Texas

Sra. Chantal Blouin, Investigadora Principal, North South Institute, Canadá

16 de noviembre

Sra. Susan Schorr, Responsable de Reglamentación, Unidad de Reforma Reglamentaria

Sra. Roopa Joshi, Unidad de Mercado, Economía y Fianzas, UIT, Ginebra

Sra. Lee Tuthill, Asesora, División del Comercio de Servicios, OMS, Ginebra

Sr. Jorge Bossio, Encargado de Asuntos Internacionales, OSIPTEL, Perú

Sra. Sadhana Dikshit, Directora General Adjunta, Departamento de Telecomunicaciones, India

Sr. Charley Lewis, LINK Centre, University of the Witwatersrand, Sudáfrica

Sr. Neil Gough, Director, International Policy Group Public Policy Department Vodafone, Reino Unido

Sr. Hamid Mamdouh, Director, División del Comercio de Servicios, OMC

Excmo. Sr. Fernando De Mateo Y Venturini, Embajador de México ante la OMC, Ginebra

Sr. Peter Govindasamy, Presidente del Grupo de Trabajo sobre Reglamentación Nacional

Sr. José Victor Chan-Gonzaga, Segundo Secretario, Misión Permanente de Filipinas ante la OMC, Ginebra

Sr. Christopher Melly, auxiliar adjunto, Representante Comercial de los Estados Unidos para el Comercio de Servicios

Sr. Rabson Wanjala, Primer Secretario, Misión Permanente de Kenya, Ginebra
